RESOLUCION No. 694
(31 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DENOMINADO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC- SA-MC-014 DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"

El Alcalde Municipal de Villanueva Casanare, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 3º de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, señala que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos con la consecución de dichos fines.

Que, en materia contractual, las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación, y resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un proceso contractual. El desconocimiento de este deber legal por parte de las entidades públicas de llevar a cabo los estudios previos, vulnera los principios generales de la contratación, en especial el de planeación y con él los de economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva, entre otros.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (Art. 11 de la Ley 80 de 1993), y al Alcalde Municipal le compete celebrar contratos a nombre del Municipio de Villanueva.

Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA** siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 2069 de 2019 y demás normas.

Que según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación (...)", por lo cual, la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Villanueva Casanare, a través de MARIBEL GARCIA GUEVARA, Secretaria de Despacho, RUSBELL FABIAN MORA RODRIGUEZ, profesional Contratado Secretaria de Desarrollo

Social, responsables de la elaboración y aprobación de estudio previo en el componente técnico - económico, Dr. LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA, responsable de la elaboración y aprobación de estudio previo en el componente jurídico, DR. SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ, responsable de la elaboración y aprobación de estudio previo en el componente financiero y verificación aritmética, donde justificó iniciar un proceso de selección que tiene por objeto: **"GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE CUIDADOS INTEGRALES Y BÁSICOS EN UNA INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA, ASEGURANDO ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y SUPERVISIÓN CONTINUA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO, PRECARIEDAD ECONÓMICA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SIN RESPALDO DE NÚCLEO FAMILIAR, HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE".**

Que el Presupuesto Oficial establecido para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 398.302.195,00) MCTE,** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro Presupuestal
000761	21/10/2025	$ 111.439.800	2.3.1.41.04.001.12.06 SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO EN UN CENTRO DE PROTECCION. ESTAMPILLA 30% - RBESAN-
VIGENCIAS FUTURAS			
ACUERDO MUNICIPAL No. 016 DE 2025	22/09/2025	$ 286.862.395	NA

Que el plazo de ejecución para el presente contrato será de **SEIS (6) MESES QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la suscripción de acta de inicio.

Que el Municipio de Villanueva Casanare, realizó el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad de acuerdo a las normas vigentes, al igual que el respectivo proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados desde el **24 de octubre de 2025** en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, en el cual se informa donde se podrá consultar la información relacionada con el proyecto, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos definitivos, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que estando dentro de los términos no se recibió observación al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que la Entidad limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, a **MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**.

Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de pre términos establecido en el Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura a los términos definitivos de la convocatoria que tiene por objeto "**GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE CUIDADOS INTEGRALES Y BÁSICOS EN UNA INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA, ASEGURANDO ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y SUPERVISIÓN CONTINUA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO, PRECARIEDAD ECONÓMICA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SIN RESPALDO DE NÚCLEO FAMILIAR, HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE**".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Dar apertura a la convocatoria pública de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-014 DE 2025,** cuyo objeto es realizar la "**GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE CUIDADOS INTEGRALES Y BÁSICOS EN UNA INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA, ASEGURANDO ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y SUPERVISIÓN CONTINUA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO, PRECARIEDAD ECONÓMICA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SIN RESPALDO DE NÚCLEO FAMILIAR, HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE".**

ARTICULO SEGUNDO: Los Pliegos definitivos se podrán consultar a partir del día **31 de octubre de 2025**, en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villanueva – Casanare.

ARTICULO TERCERO: Téngase como presupuesto oficial la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 398.302.195,00) MCTE,** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro Presupuestal
000761	21/10/2025	$ 111.439.800	2.3.1.41.04.001.12.06 SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO EN UN CENTRO DE PROTECCION. ESTAMPILLA 30% - RBESAN-
VIGENCIAS FUTURAS			
ACUERDO MUNICIPAL No. 016 DE 2025	22/09/2025	$ 286.862.395	NA

ARTICULO CUARTO: Téngase en cuenta el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	31 de octubre de 2025
Presentación de Manifestaciones de interés en participar	4, 5, 6 de noviembre de 2025, a las 23:59 horas
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	A las 11:00 horas del 7 de noviembre de 2025
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo.	a las 11:30 horas del 7 de noviembre de 2025
Publicación de listado de precalificados	a las 14:30 horas del 7 de noviembre de 2025
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 23:59 horas del 5 de noviembre de 2025
Respuesta a las observaciones	El 6 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 8:00 horas del 10 de noviembre de 2025
Apertura de Ofertas	8:20 horas del 10 de noviembre de 2025
Publicación de informe de evaluación	10 de noviembre de 2025
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	Hasta el 11, 12, 13 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas
Respuesta a las observaciones	14 de noviembre de 2025
Publicación informe definitivo.	
Publicación de la Resolución de Adjudicación	
Suscripción de contrato	14 de noviembre de 2025

PARAGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará mediante Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido en la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso se encuentra limitado a MIPYME NACIONAL CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTEMENTO DE CASANARE.

ARTÍCULO SEXTO: En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

ARTICULO SEPTIMO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villanueva Casanare, el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

HECTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Elaboro	MARICELA F. APONTE MURGAS Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica
Reviso	DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA Jefe Oficina Asesora Jurídica